

0590-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con veintidos minutos del trece de marzo de dos mil veinticinco.
Proceso de conformación de estructuras del partido RENACER DEMOCRATICO en la provincia GUANACASTE.

En auto n.º 0372-DRPP-2025 de las siete horas con dieciséis minutos del trece de febrero de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido RENACER DEMOCRÁTICO que, según las designaciones realizadas en la asamblea celebrada el día veintinueve de enero de dos mil veinticinco, la estructura de la provincia de GUANACASTE, se encontraba integrada de manera incompleta, ya que no era posible la acreditación de Harvin Josué Flores Hernández, cédula de identidad n°504510312, en el puesto de fiscal propietario, en razón de ostentar doble designación, al estar acreditado con la agrupación política como tesorero suplente y delegado territorial propietario del cantón Tilarán.

En fecha diez de marzo, la agrupación política presenta ante la oficina regional del Tribunal Supremo de Elecciones, la carta de renuncia del señor Flores Hernández a los cargos que ostentaba dentro de la estructura del cantón de Tilarán, provincia Guanacaste, la cual fue debidamente tramitada por este departamento de Registro.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502610881	GISELLE NORIET RUIZ JUAREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
503530884	EDUARDO ARTURO PINEDA BARRANTES	SECRETARIO PROPIETARIO
503310966	GABRIELA RODRIGUEZ SALGUERA	TESORERO PROPIETARIO
900760764	WARNER RUIZ JUAREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
501970116	HELLEN MEJIA BLANCO	SECRETARIO SUPLENTE
502100959	TADQUELMIN RUIZ VALLEJOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
504510312	HARVIN JOSUE FLORES HERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
504060655	CINDY GABRIELA LOPEZ LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502540047	EFREN ARIAS MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502610881	GISELLE NORIET RUIZ JUAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501490752	LIDIETH CHAVARRIA RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

501500144	LUIS GUILLERMO LEDEZMA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
501800959	MARIA TERESA OBANDO OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503480014	MAUREN DEL CARMEN ESQUIVEL VENEGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
601780230	MIGUEL ANGEL CORONADO VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
109280878	VICTOR JULIO ALPIZAR ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
900760764	WARNER RUIZ JUAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
900990054	ALEJITA SEANI BONILLA BONILLA	TERRITORIAL SUPLENTE
503310966	GABRIELA RODRIGUEZ SALGUERA	TERRITORIAL SUPLENTE
503080297	JOSE JONATHAN RUGAMA ROJAS	TERRITORIAL SUPLENTE
503510581	KATIANA ESQUIVEL VENEGAS	TERRITORIAL SUPLENTE
502100959	TADQUELMIN RUIZ VALLEJOS	TERRITORIAL SUPLENTE

DELEGADO DE LA JUVENTUD

Cédula	Nombre	Puesto
504580349	JOSE ANTONIO BRENES VALENCIANO	JUVENTUD PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado todas las estructuras provinciales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas.”*

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/cvt
C.: Exp. n.º 413-2024, partido RENACER DEMOCRATICO
Ref., No.: 1353-2737-2025